

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 8.900/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2013, a instancia de la parte actora doña Esther González Rodríguez contra Eliseo Montalvo Jiménez, Pedro Molina Mingorance y Mayca Fruterías, C.B. se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 13 de junio de 2013.

El anterior escrito del letrado don Manuel J. González Cantón, en representación de doña. Esther González Cantón, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, y practíquese la Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, principiando por la condenada al pago, a fin de que si les conviniera puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Tasación de costas y liquidación de intereses legales que, en cumplimiento de la anterior resolución practica la Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, en la ejecución número 56/2013, a instancias de Esther González Rodríguez, contra Eliseo Montalvo Jiménez, Pedro Molina Mingorance y Mayca Fruterías, C.B.

Tasación de costas

- Cantidad ingresada: 12.657,46 €.
- Principal: 7.931,05 €.

Liquidación de intereses:

- Fecha Sentencia 4-2-13 a fecha de ingreso 10-5-13 van 95 días, al 6%: 123,85 €.
- Minuta Letrado: 185,13 €.
- Sobrante: 4.417,43 €.

Asciende la presente Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados a la suma total de 308,98 € euros, s.e.u.o.

Una vez firme la presente entréguese el sobrante al Representante legal de la empresa Mayca Fruterías C.B.

En Córdoba, a 13 de junio de 2013.

Parte dispositiva Decreto 29-7-13

Acuerdo:

- Aprobar la tasación de costas practicada en fecha 13-6-13 por importe de 308,98 euros.

- Hacer entrega a la parte ejecutante el importe de los intereses y minuta del Letrado

- Hacer entrega a don Pedro Molina Mingorance, como comunero de Mayca Fruterías C.B. el sobrante en las presentes actuaciones.

- Todo ello verificado archivar las actuaciones.

Modo de impugnación: Podrá interponerse Recurso Directo de Revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del juzgado nº 0030 1846 42 0005001274, concepto 1446 0000 64 1138 12.

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro Molina Mingorance, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.